

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

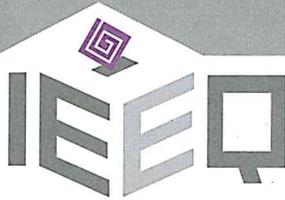
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA No. 01/19  
SESIÓN ORDINARIA  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:01 horas del día jueves 28 de febrero del año 2019; se reunieron en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicada en avenida Las Torres No. 102, Fraccionamiento Galindas, las consejerías electorales que integran la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, el presidente Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles; y actuando en calidad de secretaria en funciones Lcda. Yolanda Elías Calles Cantú; acudió también el Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, secretario ejecutivo del IEEQ y titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional; el Lic. Arturo Ramón Morales Vázquez, secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva; el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, secretario técnico de la Presidencia del IEEQ e integrante del órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional; la Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes, coordinadora jurídica del IEEQ e integrante del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional; el C.P. Bernardo Ramos Soto, titular de la Unidad de Recursos Humanos y Servicios Financieros del IEEQ e integrante del órgano de enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional; así como el Lic. Jerónimo Arturo Angeles Uribe, secretario técnico de la Comisión, quienes en tiempo y forma fueron convocados para desahogar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Informe que rinde el Titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. Informe que rinde la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral.
5. Asuntos Generales.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1.- Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.

Se procedió al pase de lista de asistencia, verificando la existencia de quórum e instalándose la sesión.

### 2. Aprobación del orden del día propuesto.

Se informó que al tratarse de una sesión ordinaria se podían inscribir asuntos generales, sin embargo, no se realizó inscripción alguna.

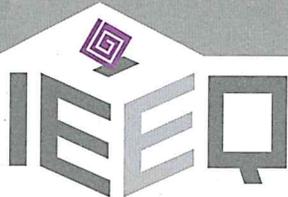
Se aprobó el orden del día propuesto por dos votos a favor de las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión.

### 3. Informe que rinde el titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Quedó en uso de la voz el Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, quien destacó que al haberse circulado el informe junto con la convocatoria se limitaría únicamente a hacer mención de los puntos más relevantes del mismo, los cuales son los siguientes:

El 23 de noviembre de 2018, se elaboraron oficios dirigidos al Director del Servicio Profesional Electoral y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambos del Instituto Nacional Electoral mediante los cuales se hizo de su conocimiento la nueva integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto.

En diversas fechas se remitieron oficios al personal integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto y a sus evaluadores, para informar sobre la evaluación en línea, además se les informó que el 04 de diciembre se abrieron inscripciones para módulos en línea en diversos temas. También, el 10 de enero se informó a dichas personas que se les remitió a su correo institucional el instructivo



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

para la evaluación de competencias del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional<sup>1</sup> del sistema OPLE de septiembre 2018 a agosto a 2019.

El 23 de enero de 2019, por medio de diversos oficios se informó al personal del SPEN dentro del Instituto respecto del Programa Anual de trabajo del SPEN en el ejercicio de 2019.

El 5 de febrero, se informó a los miembros del Servicio la meta colectiva 68 relativa a evaluación del desempeño de septiembre 2018 a agosto a 2019.

Para el conocimiento de inconformidades que presentarán los miembros del SPEN adscritos al presente OPLE como resultado de las evaluaciones por su desempeño, resultó ser competente para su estudio, previo un análisis de funciones y atribuciones, la Coordinación de Instrucción Procesal adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

Respecto al Programa Anual de Actividades se solicitó autorización al colegiado para dar respuesta a un oficio recibido donde se requirió dar respuesta al mismo indicando que no existían planes de capacitación al personal adscrito al SPEN dentro de este Instituto, dado que dicho personal se encontraba cursando los módulos a nivel nacional correspondientes.

Respecto a la información solicitada por parte del INE respecto al personal adscrito dentro del presente OPLE en la modalidad de SPEN, se encontraba ya en ese momento la Unidad Administrativa preparando la información, con la finalidad de dar respuesta antes del 8 de marzo de 2019.

La Lcda. Yolanda Elías Calles Cantú solicitó el uso de la voz, manifestó que se desprendía del informe que gran parte de las actividades se refieren a capacitación y evaluación y esto le remetía a que en el INE se estaba trasladando al Servicio Profesional que labora en los Institutos Locales a una dinámica similar que se tiene con las Juntas Locales, de donde se podía concluir que las actividades de las Juntas Locales y de los Institutos Locales son diferentes. Las Juntas Locales en periodo de intercampañas no llevan a cabo actividades ni de evaluación, ni de capacitación adicional, ni de preparación de actividades de proceso electoral, en fin, es otra

<sup>1</sup> En adelante SPEN

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

dinámica en las Juntas Locales, en intercampañas se entiende que el Instituto tenga oportunidad de capacitación, evaluación, realizar concursos, etc., pero la percepción es que no encaja en una manera óptima que se tiene en los Institutos Estatales, esto lleva aun discordancia entre el ritmo de actividades que se tiene, lo que manifestó como una inquietud, por lo que puso a consideración una vía para hacer del conocimiento del INE un diagnóstico propio, que si bien todo lo anterior está en la ley y se debe seguir, también era importante llamar la atención de las personas correspondientes haciendo hincapié que no se tiene la misma dinámica de una junta local, por lo que amerita un diseño diferente de actividades.

A lo anterior, el consejero Eguiarte Mereles manifestó que resultaba interesante el realizar un informe como el que indicaba la consejera Elías Calles y explorar si existían otros elementos para hacer algún comparativo, para encontrar diferencias sustanciales de lo que ocurre en una y otra oficina.

El Presidente de la Comisión autorizó al Secretario Ejecutivo dar respuesta a lo solicitado en términos de lo que se había acordado por el Consejo General respecto al órgano competente para conocer sobre los escritos de inconformidad que se presentaran con motivo de las evaluaciones al desempeño. Además, informar también que no se realizaría capacitación adicional alguna al personal adscrito SPEN.

#### 4. Informe que rinde la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

El Presidente de la Comisión indicó que el informe fue circulado con la convocatoria por lo que su lectura integra resultaba innecesaria, pero consideró pertinente resaltar los siguientes puntos:

Señaló que dentro del propio informe existía una circular que se debía tener presente para evitar un problema de comunicación con el INE, procedió a dar lectura a la circular con fecha 18 de febrero de 2019 suscrita por Rafael Martínez, la cual en resumen indicaba que a fin de revisar los puestos y cargos el personal del SPEN dentro de los OPLES solicitaba que antes del 8 de marzo de 2019 se remitiera la siguiente documentación:

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

1. Estructura organizacional vigente para el ejercicio 2019 que incluya todas las plazas presupuestales permanentes de la rama administrativa y del SPEN.
2. Número total de plazas presupuestales de la rama administrativa y del SPEN.
3. Cédulas de información relativa a cada plaza de la rama administrativa conforme a un formato que se adjuntaba.
4. Formato de información relativa a cada plaza del SPEN indicando la remuneración bruta mensual correspondiente y los datos del superior jerárquico inmediato con corte al 15 de febrero de 2019.
5. Una vez recibida la información se informaría a cada OPLE las acciones necesarias para la actualización del catálogo de puestos y cargos del SPEN para que se analizara la posibilidad de creación o incorporación de plazas.

El Presidente de la Comisión indicó que el Instituto había ya dado cuenta de cumplir con los requerimientos, como fue la solicitud en su momento de la incorporación de 4 plazas al SPEN lo que se realizó, posterior a ello sin que fuera un requerimiento sino como una sugerencia, que se destinaran un 10% del número de plazas al SPEN lo cual también fue atendido, lo que hizo que se incorporaran 10 plazas a esta modalidad lo que da un porcentaje superior al 10% que se había solicitado.

Señaló que se debía de ver con mucha seriedad este asunto particularmente si se liga con otra circular de fecha 15 de enero de 2019 suscrito por Miguel Ángel Patiño Arroyo dirigido a las Consejerías integrantes de los OPLES, circular que fue leída y en resumen indicaba lo siguiente:

Era del conocimiento el ajuste presupuestario que se había realizado para el ejercicio de las actividades sustantivas de los Institutos y que derivados de esto se estaban haciendo planes para el ahorro de recursos, dentro de las cuales se encontraba el ajuste al número de plazas contratadas, de ahí que se destacaba que el SPEN es quien determinaba el ingreso y permanencia de las personas en las plazas correspondientes, los cuales estaban siendo continuamente capacitados, por lo que si existiera la necesidad de hacer ajustes en el número de plazas no se debería considerar la reducción de plazas concernientes a las designadas al SPEN dentro del sistema OPLE.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Con base en lo anterior, se destacó que era importante considerar y tener en claro que no se podrá terminar la relación laboral del personal con el SPEN, aclarando que esto con base en la circular mencionada y sin hacerse un estudio jurídico de fondo, recordando que en el 2015 se tuvo que reducir y eliminar 7 plazas, por lo que es muy importante y parte del diagnóstico que sugirió la consejera Elías Calles, por lo que era un punto importante a analizarse si en un futuro se podría garantizar la conservación de las plazas destinadas al SPEN. Así, que dentro de la respuesta que se vertiera era importante destacar la disposición por parte del Instituto al seguir las recomendaciones realizadas respecto a las plazas incorporadas al SPEN.

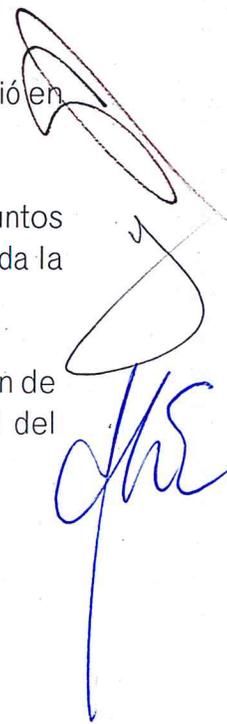
La consejera Yolanda Elías Calles manifestó que compartía la inquietud respecto a este tema, dado que no consideraba fuera correcta la manera en que el INE cada vez acotaba más la autonomía de gestión de este Instituto. Destacó además que el resto del personal administrativo no perteneciente al SPEN era un personal altamente calificado, por lo que era parte de la responsabilidad comentar esto no sólo al interior de la Comisión sino hacerlo del conocimiento a quien corresponda, por lo que solicitó al Presidente de la Comisión realizar las gestiones para una reunión de trabajo con los Consejeros del INE, para que se plantearan las diversas inquietudes.

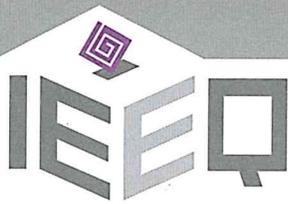
El Presidente de la Comisión indicó que era importante expresar con claridad al INE el punto de vista y condiciones que tiene el instituto.

**5. Asuntos generales.** El Secretario de la Comisión informó que nadie se inscribió en ese punto.

En consecuencia y al no haber más asuntos que tratar, desahogados todos los puntos para los que se convocó, siendo las 12 horas con 34 minutos, se dio por concluida la sesión.

Así lo acordaron y firmaron las consejerías electorales integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

**MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE  
MERELES**

Presidente de la Comisión de  
Seguimiento al Servicio Profesional  
Electoral Nacional

**LCDA. YOLANDA ELÍAS CALLES  
CANTÚ**

Secretaria en funciones de la Comisión de  
Seguimiento al Servicio Profesional  
Electoral Nacional

La presente minuta se firma por triplicado, constando de 7 fojas útiles.

CREM/ YECC/ mga.